



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

10 8 MAR. 2016

1454

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 11 de febrero de 2016, enviada por doña **MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER**, Rut N° 12.362.498-K, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 12 de marzo de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a doña **MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en centro de eventos "Los Robles" sector Vegas Blancas km 22 ½ camino Angol Parque Nahuelbuta de esta comuna, para el día sábado 12 de marzo de 2016, desde las 12:00 horas hasta las 00:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**NELSON HERRERA ORELLANA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/NHO/dam.

#### Distribución:

- **Maria Alejandra Cuevas Kritzner.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
ALCALDE (S) DE ANGOL